

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO****RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la prórroga del convenio colectivo del sector Despachos de Graduados Sociales de Aragón.**

Vista el acta de fecha 2 de julio de 2013 del órgano de mediación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje, en el procedimiento sobre bloqueo de la negociación colectiva del convenio del sector de Despachos de Graduados Sociales de Aragón (código de convenio 72000175012002), suscrita de una parte por la representación empresarial y, de otra, por la representación de los trabajadores, integrantes ambas, de la comisión negociadora del convenio, recibida en esta Dirección General el día 22 de julio de 2013, por la que se acuerda la prórroga hasta el 30 de septiembre 2013 del texto del convenio colectivo del sector, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", de 23 de octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.— Ordenar la inscripción de la prórroga del citado convenio colectivo en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer la publicación del acta del órgano mediador, de 2 de julio de 2013, que contiene el acuerdo alcanzado por las partes, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de julio de 2013.

**El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL**

Expediente n.º Z (C) 3955/13.

Acta.

En Zaragoza, a 2 de julio de 2013.

Siendo las 11:15 horas, ante el Órgano de Mediación constituido por el Señores:

D. Fernando Bolea Rubio.

D. Ángel Francisco Gracia Cadena.

Comparecen.

De una parte, como Solicitantes:

- Federación de Servicios de UGT Aragón, representada en este acto por su Secretario de Acción Sindical D. Esteban Lauroba de Gorriz.

- Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO Aragón, representada en este acto por sus secretarios de Acción Sindical y Comunicación, D. Francisco Javier Jiménez Carrera y D. Gerardo Montori Larriba, respectivamente.

Igualmente, comparecen los miembros de la mesa negociadora del convenio de la parte social integrada por Dña. María Carmen Alegre Contamina y Dña. María Pilar Pardillos Vicente, junto con el representante de la Federación de Servicios de UGT Aragón.

Y de otra parte, tras haber sido solicitada y válidamente citada la Asociación Empresarial de Asesores Laborales de Aragón (AEAL), representada en este acto por su presidente D. Miguel Ángel Poveda Pérez. Igualmente, comparecen D. Francisco Javier Lázaro Gimeno y D. José Luis Arrieta Galino, integrando estos dos últimos la mesa negociadora del convenio por la parte empresarial.

Exposición de los hechos.

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento sobre bloqueo de la negociación colectiva, presentado en el registro del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje el día 28 de junio de 2013 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente acta.



Abierto el acto.

La parte solicitante se ratifica en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante acepta la intervención en conciliación-mediación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

Ambas partes se reconocen mutuamente como interlocutores válidos, con plena capacidad para negociar y alcanzar acuerdos en el Sector de Despachos de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, que afecten a todas las empresas y trabajadores del sector en dicho ámbito territorial.

Intentado.

Por el órgano de mediación el acercamiento de las posturas de cada una de las partes, se consigue acuerdo entre las mismas en los siguientes términos:

Ambas partes acuerdan prorrogar hasta el día 30 de septiembre de 2013 la ultraactividad del convenio colectivo de Despachos de Graduados Sociales de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" de 23/10/2008), debido a que según lo establecido en la regulación legal vigente que provoca el decaimiento de la unidad de negociación, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 3/2012 ("Boletín Oficial del Estado" 7 de julio de 2012), hubiera tenido lugar el día 7 de julio de 2013.

Con el objeto de continuar el proceso de negociación convencional retomado en el día de la fecha, se acuerda mantener las condiciones pactadas en el actual convenio colectivo vencido hasta el día 30 de septiembre de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la recomendación sexta del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de junio de 2013).

Igualmente, acuerdan mantener una nueva reunión de la Comisión Negociadora del convenio en las instalaciones de UGT Aragón, el 18 de julio de 2013, a las 18:30 horas

Siendo las 14:15 horas, se da por finalizado el acto de Conciliación-Mediación, con el resultado de con avenencia.

De todo ello extiende el secretario la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del órgano de mediación.

Firmado:

Los Solicitantes, La Solicitada, El Órgano Mediador.